

RESOLUCIÓN (CS) N° 119/24

FLORENCIO VARELA,

VISTO, las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, la Resolución ME N° 1154/10, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, el Acta (CS) N°001/13, las Resoluciones (CS) Nros. 189/22, 31/23 y 57/23, la Resolución (R) N° 98/14 y el Expediente N°1077/23 del registro SUDOCU de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO se gestiona el Régimen de Transición entre planes de estudios de la carrera Bioingeniería del Instituto de Ingeniería y Agronomía de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE (UNAJ).

Que las carreras de Ingeniería de la UNAJ están atravesando un proceso de nueva acreditación ante la CONEAU desde el año 2022, enmarcado en la Convocatoria RESFC-2022-149-APN-CONEAU#ME.

Que mediante Resolución (R) N° 98 de fecha 30 de abril de 2014 se aprobó el plan de estudios de la carrera Bioingeniería.

Que mediante Resolución (CS) N° 189 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó un nuevo plan de estudios de la carrera Bioingeniería con adecuaciones a los nuevos estándares de acreditación establecidos por el ME Res. N°1555/21.

Que mediante Resolución (CS) N° 31 de fecha 12 de abril de 2023 se aprobó las correlatividades del nuevo plan de estudios de la carrera mencionada en el considerando precedente.

Que por Resolución (CS) N° 57 de fecha 19 de mayo de 2023 se aprobó el Régimen de Transición entre los planes 2014 y 2022 de la carrera Bioingeniería, donde en su Anexo Único, ítem Oferta de Materias y Actividades Complementarias, se determina la progresión de cierre de oferta de materias para cursar del plan vigente y el proceso de implementación del nuevo plan.

Que se han recibido de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) el día 12 de julio de 2024 los Informes de Evaluación de los nuevos planes de las carreras de Ingeniería, donde se solicita, en relación a las actividades curriculares: "Establecer formalmente la fecha de implementación del Plan 2022 y la caducidad del Plan 2014"

Que atento a la solicitud de la CONEAU corresponde consignar en el Régimen de Transición los años calendario en el referido ítem Oferta de Materias y Actividades Complementarias, en reemplazo de los años progresivos.

Que en tal sentido resulta necesario dejar sin efecto la Resolución (CS) N°57/23 y aprobar nuevamente el Régimen de Transición entre el Plan de Estudios 2022 (Resolución (CS) N° 189/22) y el Plan de Estudios 2014 (Resolución (R) N°98/14) de la carrera Bioingeniería adecuado a lo solicitado por la CONEAU.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado la intervención que le compete.

Que la misma ha sido aprobado por el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en su sesión de fecha 26 de agosto de 2024, según consta en el orden del día.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y competencias previstas en el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONALARTURO JAURETCHE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución (CS) N° 57/23.

ARTICULO 2º: Aprobar el Régimen de Transición entre el Plan de Estudios 2022 (Resolución (CS) N° 189/22) y el Plan de Estudios 2014 (Resolución (R) N°98/14) de la carrera Bioingeniería, conforme se detalla en el ANEXO ÚNICO adjunto a la presente.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Secretaría Académica a realizar las adecuaciones reglamentarias y registrales necesarias para la implementación del Régimen de Transición que se aprueba en el artículo precedente, así como disponer la implementación de ofertas de asignaturas e instancias de gestión académicas que faciliten la continuidad de las trayectorias de los estudiantes alcanzados por el mismo. Dichas adecuaciones se realizarán a solicitud del Instituto de Ingeniería y Agronomía y con el aval de una resolución rectoral.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 119/24

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN (CS) N° 119/24

RÉGIMEN DE TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIOS DE LA CARRERA BIOINGENIERÍA

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Estudios 2022 de la Carrera de Bioingeniería tendrá vigencia obligatoria para todas/os las y los estudiantes que se inscriban a dicha carrera a partir de la fecha que oportunamente establezcan las autoridades de la Universidad.

Conforme la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) dispone para los procesos de acreditación, se debe establecer el Régimen de Transición entre ambos planes de estudios para permitir el pase de las y los estudiantes entre Plan 2014 al Plan 2022, así como la caducidad del Plan 2014.

2. OBJETIVO

El Régimen de Transición se propone facilitar la trayectoria de las y los estudiantes que cursan actualmente la carrera y establecer la modalidad y las condiciones en que las y los estudiantes inscriptas/os en el Plan 2014 podrán optar por proseguir sus estudios en el plan en el que registraron su ingreso en tanto el mismo se encuentre vigente, y/o en el Plan de Estudios nuevo (Plan 2022).

El régimen de transición asegura que todas/os las y los estudiantes puedan tener la posibilidad de recibir una formación equivalente respecto de los nuevos estándares de acreditación aprobados para la carrera.

3. SOLICITUD DE CAMBIO DE PLAN

Las y los estudiantes deberán solicitar el pase de plan de estudios en los periodos habilitados a tal fin y mediante el Formulario de Consentimiento Informado que se implemente, en el que expresan su voluntad.

Las y los estudiantes que expresen su voluntad de cambio de plan de estudios recibirán el asesoramiento del personal de la carrera, quienes informarán sobre las materias equivalentes, los seminarios complementarios y cualquier otra circunstancia que les permita valorar la afectación de su trayectoria.

Los periodos de cambio de plan de estudios se implementarán de forma previa al periodo de inscripción a materias, de acuerdo con las disposiciones y modalidades que al efecto establezca la Secretaría Académica en acuerdo con el Instituto de Ingeniería y Agronomía.

4. OFERTA DE MATERIAS y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

119/24

La implementación del Plan nuevo (Plan 2022) se realizará de manera paulatina, de acuerdo a las especificaciones contempladas en este documento. Las nuevas asignaturas que incorpora en Plan 2022 comenzarán a dictarse progresivamente año a año, tomando en consideración para su inclusión en la oferta el año de estudios de la carrera en que se encuentren las y los estudiantes inscriptas/os a este Plan. Podrán considerarse excepciones en esta planificación de la oferta de materias atendiendo a condiciones particulares de estudiantes, las que serán evaluadas por la Coordinación de la Carrera, la Dirección del Instituto y la Secretaría Académica.

Para las asignaturas que presentan modificaciones en cuanto a contenidos y/o prácticas, las y los estudiantes de Plan 2014 deberán cursar y aprobar los Seminarios Complementarios que se organicen a tal fin, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los estándares y los requisitos para el reconocimiento de las equivalencias en el Plan 2022.

Las y los estudiantes que no llegaran a aprobar las asignaturas del Plan 2014 en los plazos establecidos, deberán solicitar su pase al Plan 2022 de acuerdo a la tabla de equivalencias contenida en el presente documento.

Para la transición del Plan 2014 al Plan 2022 se estipula la siguiente progresión de cierre de oferta de materias para cursar:

PLAN	AÑO	2025	2026	2027	2028	2029
2014	1°	NO SE OFRECE				
	2°	ACTIVO	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE
	3°	ACTIVO	ACTIVO	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE
	4°	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE
	5°	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	NO SE OFRECE
2022	1°	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	2°	NO SE OFRECE	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	3°	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	ACTIVO	ACTIVO	ACTIVO
	4°	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	ACTIVO	ACTIVO
	5°	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	NO SE OFRECE	ACTIVO

Una vez concluida la totalidad de la oferta de materias del Plan 2014, las y los estudiantes que adeudaran las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) contarán con dos (2) ciclos lectivos para aprobarlas.

119/24

Las materias regularizadas del Plan 2014 tendrán la vigencia establecida en el Reglamento Académico de la UNAJ.

Las asignaturas regularizadas (cursada aprobada) en el Plan 2014 trasladarán su condición a las asignaturas equivalentes del Plan 2022.

5.CALIFICACIONES

Las asignaturas reconocidas por equivalencia entre el Plan de Estudios 2014 y el Plan de Estudios 2022 mantendrán la calificación obtenida en la asignatura de origen, u obtendrán la misma como promedio sin decimales de las calificaciones de las asignaturas de origen que resulten equivalentes.

Los Seminarios Complementarios se calificarán con APROBADO/DESAPROBADO, no modificando tal condición a la calificación de la asignatura que complementa.

6.REINCORPORACIONES

Las y los estudiantes que habiendo perdido la condición de regular soliciten reincorporación a la Carrera, serán reincorporadas/os al último plan de estudios aprobado.

7.TABLA DE EQUIVALENCIAS

Toda situación no contemplada en el siguiente Régimen de Transición será elevada por medio de un informe elaborado por la coordinación de la carrera a la Dirección del Instituto y Secretaría Académica para su consideración.

Plan Nuevo		Plan 2014	Equivalencia
Código	Asignatura	Asignatura	
01	Introducción a la Matemática	Matemática	Equivalentes
02	Taller de Ingeniería	Taller de Ingeniería	Equivalentes
03	Sistemas de Representación	Sistemas de Representación	Equivalentes
04	Problemas de Historia Argentina	Problemas de Historia Argentina	Equivalentes
05	Fundamentos de Informática	Fundamentos de Informática	Equivalentes
06	Cálculo I	Matemática I	Equivalentes
07	Prácticas Culturales	Prácticas Culturales	Equivalentes
08	Álgebra I	Matemática I	Equivalentes
09	Taller de Lectura y Escritura	Taller de Lectura y Escritura	Equivalentes
10	Inglés Aplicado a la Ingeniería I	Inglés Aplicado a la Ingeniería I	Equivalentes
11	Cálculo II	Matemática II	Equivalentes
12	Física I	Física I	Equivalentes
13	Introducción al Tratamiento de Datos		Sin equivalencia
14	Biología I	Biología I	Equivalentes
15	Inglés Aplicado a la Ingeniería II		Sin equivalencia
16	Álgebra II	Matemática II	Equivalentes
17	Física II	Física II	Equivalentes

119/24

18	Biología II	Biología II	Equivalentes
19	Química General	Química General	Equivalentes
20	Ingeniería, Innovación y Tecnología	Historia de la Ingeniería y la Tecnología	Equivalentes
21	Cálculo III	Matemática III	Equivalentes
22	Física III	Física I	Equivalentes
		Física II	
23	Probabilidad y Estadística	Probabilidad y Estadística	Equivalentes
24	Análisis de Circuitos	Electrotecnia, Máquinas e Instalaciones Eléctricas	Equivalentes
25	Química Orgánica	Química Orgánica	Equivalentes
26	Fisiología y Fisiopatología	Fisiología	Equivalentes
		Fisiopatología	
27	Electrónica Analógica	Electrónica I (Dispositivos electrónicos)	Equivalentes
28	Biomateriales	Biomateriales	Equivalentes
29	Gestión de la Calidad, Higiene y Seguridad	Gestión de la Calidad, Higiene y Seguridad	Equivalentes
30	Física IV	Física III	Equivalentes
31	Sensores y Acondicionadores de Señal	Sensores y Acondicionadores de Señal	Equivalentes
32	Electrónica Digital I	Electrónica II (Sistemas lógicos y digitales)	Equivalentes
33	Sistemas de Control Automático	Automatización y Control	Requiere seminario de complementación
34	Ingeniería Ambiental	Ingeniería Ambiental	Equivalentes
35	Organización Industrial	Organización Industrial	Equivalentes
36	Señales y Sistemas	Señales y Sistemas	Equivalentes
37	Biomecánica	Biomecánica	Equivalentes
38	Electrónica Digital II	Electrónica III (Circuitos digitales y microprocesadores)	Equivalentes
39	Gestión Económica y Legal	Gestión Económica y Legal	Equivalentes
40	Modelado y Simulación de Sistemas Biomédicos		Sin equivalencia
41	Bioinstrumentación I	Bioinstrumentación I	Equivalentes
42	Ingeniería Clínica I	Ingeniería Clínica	Equivalentes
43	Sistemas de Diagnóstico por Imágenes	Sistemas de Diagnóstico por Imágenes	Equivalentes
44	Ingeniería de la Rehabilitación	Ingeniería de la Rehabilitación	Equivalentes
45	Bioinstrumentación II	Bioinstrumentación II	Equivalentes
46	Radiaciones y Radioprotección	Radiaciones y Radioprotección	Equivalentes
47	Instalaciones y Arquitectura Hospitalaria	Electrotecnia, Máquinas e Instalaciones Eléctricas	Equivalentes
		Instalaciones y Arquitectura Hospitalaria	

119/24

Actividad formativa obligatoria			
48	Práctica Profesional Supervisada	Práctica Profesional Supervisada	Equivalentes
Optativas Área Biomédica			
49	Electrónica de Potencia	Electrónica de Potencia	Equivalentes
50	Procesamiento de Señales	Procesamiento de Señales	Equivalentes
51	Procesamiento de Imágenes Biomédicas	Procesamiento de Imágenes Biomédicas	Equivalentes
Optativas Área Ingeniería Clínica			
52	Informática Médica	Informática Médica	Equivalentes
53	Equipamiento de Laboratorio Clínico	Equipamiento de Laboratorio Clínico	Equivalentes
54	Ingeniería Clínica II		Sin Equivalencia
Optativas Área Biomecánica			
55	Biocompatibilidad	Biocompatibilidad	Equivalentes
56	Diseño Bioindustrial	Diseño Bioindustrial	Equivalentes
57	Implantes Biomédicos	Implantes Biomédicos	Equivalentes
Asignatura extracurricular			
58	Inglés	Inglés	Equivalentes